INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de de junio de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de junio de dos mil veinticuatro

VISTOS. El oficio No. SE/2015/24, signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo y remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio **0000134,** en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;[1] mediante el cual solicita la acreditación por sustitución de representación propietaria ante este Consejo; así como el escrito signado por el C. Jorge Carlos Monroy Medal, recibido con folio **0000081**, mediante el cual manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción se tienen por recibidos los escritos de cuenta:
1.- El escrito recibido con folio **0000134** que consta de 1 foja útil y sus anexos
2.- El escrito recibido con folio **0000081** que consta de una foja útil

SEGUNDO. Representación Propietaria

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante Propietario ante el Consejo, en los términos siguientes:

---

[1] En adelante Consejo.

CONSEJO 07	***PROPIETARIO*** ***NOMBRE:*** *Jorge Carlos Monroy Medal* **CORREO:** *jorge.monrroy123456@gmail.com* ***TELEFÓNO: 4423604899*** ***DOMICILIO:*** *Fraccionamiento Misión Marbella Costa del Sol Número 33 Corregidora, Querétaro Código Postal 76903.*

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado al C. Jorge Carlos Monroy Medal **como representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.**

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente del Partido de la Revolución Democrática, mediante el correo jorge.monrroy123456@gmail.com, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. ----------

CUARTO. – Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que el representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Fraccionamiento Misión Marbella Costa del Sol Número 33 Corregidora, Querétaro Código Postal 76903.

En este sentido, se le señala domicilio para oír y recibir notificaciones el antes señalado, razón por la que se ordena realizar todas las notificaciones de los supuestos

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.----------

QUINTO: Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, al expediente IEEQ/CD07/AG/003/24. Relacionada con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo. **----------**

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.----------

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**----------

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Secretario